



Competencia CCC 66885/2024/1/CS1

Araoz, Uriel Domingo Ezequiel y otros s/  
incidente de competencia.

## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de octubre de 2025

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que deberá entender en la causa en la que se originó el presente incidente el Juzgado de Garantías del Joven n° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, al que se le remitirá. Hágase saber al Juzgado Nacional de Menores n° 1 de esta ciudad.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Incidente N° 1 – Imputado: A Uriel Domingo Ezequiel y otros s/ incidente de incompetencia  
CCC 66885/2024/1/CS1



**Ministerio Público**  
**Procuración General de la Nación**

S u p r e m a C o r t e:

A mi manera de ver el rechazo de competencia de la justicia provincial no puede ser interpretado en este caso como el auto de mérito que exige la doctrina de V.E. (cf. Fallos: 317:499; 325:950 y 326:908, entre otros) en tanto no se apoya razonablemente en la valoración de los elementos probatorios reunidos en la causa.

Por lo tanto, opino que corresponde a la justicia bonaerense profundizar la investigación respecto del desapoderamiento del vehículo, a partir de los elementos recabados con motivo de su secuestro en sede porteña (Competencias N° 846, L. XLI, “Sanabria, Marisol Elizabeth s/ averiguación de ilícito”; N° 1167, L. XLI, “Alonso, Julio César s/ encubrimiento (art. 278, 1 inc. a)” y N° 1025, L. XLI, “Abraham, Raúl Alberto s/ encubrimiento (art. 277)”, resueltas el 20 de septiembre, 29 de noviembre y el 20 de diciembre de 2005, respectivamente), sin perjuicio de lo que resulte del trámite ulterior.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2025.

Firmado digitalmente por: CASAL  
Eduardo Ezequiel  
Fecha y hora: 20.03.2025 14:00:09